



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

DIVISIÓN PREDIAL CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA (ART. 2.2.4. N° 3 OGUC)

COPROPIEDAD INMOBILIARIA CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA (ART. 2.2.4. N° 2)

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
<b>RU-0010/2021</b>
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>
<b>02-08-2021</b>
<b>ROL S.I.I.</b>
<b>3205-199</b>

URBANO                       RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.  
 C) La Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 129 N° 2021/3331  
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U. 129 N° 2021/3331

### RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de las obras de urbanización ubicadas en calle / avenida / camino LOS FILÓSOFOS N° 0601, localidad o loteo EL CARMEN sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 129 N° 2021/3331
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° FS-0007/2018 de fecha 16-01-2018 (SI CORRESPONDE)

### 3. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
FUNDACION INVICA	81.719.700-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIO GUILLERMO CÁCERES GONZÁLEZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (Cuando Corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
WANDERLEY SERGIO PELÁEZ ROMÁN	8.714.004-0

### 4. AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

#### LOTES O UNIDADES:

- LOTE A-1. de una superficie de 6.016,43 m2.

**5. Recibir las siguientes obras de urbanización**

- PAVIMENTACIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS, ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE (Medio perfil calle JORGE TEILLIER y medio perfil calle LOS FILÓSOFOS).

**6. Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas**

- SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN DE CALLES: 1.035,71 m2 (Medio perfil calle JORGE TEILLIER de 724,67 m2 y medio perfil calle LOS FILÓSOFOS de 311,04 m2).

7.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes o unidades y archivar los planos con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dese copias autorizadas a los interesados.

**9.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)**

PLANOS DE INSTALACIONES:		PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE		FECHA
<input type="checkbox"/>	Plantaciones y obras de Ornato	NO APLICA	-----		
<input type="checkbox"/>	Alumbrado Público	NO APLICA	-----		04-08-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable	MANUEL OÑATE BETANCOUR	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.		20-02-2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado de Aguas Servidas	MANUEL OÑATE BETANCOUR	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.		20-02-2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	MANUEL OÑATE BETANCOUR	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA		22-10-2018
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar):	WANDERLEY PELAEZ ROMAN	PLANO URBANIZACIÓN PARCIAL LOTE A-1		23-05-2021
CERTIFICADOS		INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Pavimentación	CONSTRUCTORA WPF LIMITADA	SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA	727	15-01-2021
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias	CONSTRUCTORA CARLOS RENE GARCÍA GROSS & CIA LTDA	EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A.	054/2019 - 055/2019	24-12-2019
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público	CONSTRUCTORA CARLOS RENE GARCÍA GROSS & CIA LTDA	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y ALUMBRADO PUBLICO	01/2020	07-01-2021
<input type="checkbox"/>	Certificado de Redes de Gas	NO APLICA			
<input type="checkbox"/>	Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones	NO APLICA			
<input type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Obras Modificatorias de Cursos de Aguas Reses de Alta Tensión u otros	NO APLICA			
<input type="checkbox"/>	Certificado de Ejecución de Áreas Verdes, Plantaciones y Obra de Ornato emitido por la Municipalidad	NO APLICA			
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):				

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 5 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DE LA DIVISION PREDIAL CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA O CONDOMINIO CON AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN.

**NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- Se otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, a predio ubicado en calle LOS FILOSOFOS N° 0601, correspondiente a Lote A-1, por una SUPERFICIE TOTAL URBANIZADA de 6.016,43 m2, división predial con afectación a Utilidad Pública aprobado según Resolución N° FS-0007/2018, de fecha 16/01/2018. Se adjunta detalle de superficies a recepcionar, emitido por el arquitecto responsable de la obra.
- Cuenta con Resolución N° 35/2018 de fecha 25/01/2018, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, que rectifica la Resolución de Aprobación de División Predial con Afectación a Utilidad Pública N° FS-0007/2018 de fecha 16/01/2018.
- Se recepciona 1 LOTE, correspondiente a LOTE A-1, con una superficie total de 6.016,43 m2.
- Se recepciona una superficie total urbanizada de 1.035,71 m2, correspondiente a Vías de Circulación de Calles (Medio perfil calle JORGE TEILLIER de 724,67 m2 y medio perfil calle LOS FILÓSOFOS de 311,04 m2).
- De acuerdo a NOTA N° 2 de Resolución de Aprobación de División Predial con Afectación a Utilidad Pública N° FS-0007/2018 de fecha 16/01/2018, se deja constancia que "no se contemplan garantías en el alumbrado público porque está materializado el alumbrado público en las calles".
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Propietario y Arquitecto responsable del proyecto, MARIO GUILLERMO CACERES GONZALEZ - R.U.T. N° y WANDERLEY SERGIO PELAEZ ROMAN - R.U.T. N° 8.714.004-0, respectivamente, que certifica la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- Cuenta con Declaración Jurada emitida por el Propietario y Arquitecto responsable del proyecto, MARIO GUILLERMO CACERES GONZALEZ - R.U.T. N° y WANDERLEY SERGIO PELAEZ ROMAN - R.U.T. N° 8.714.004-0, respectivamente, en la que certificó que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso aprobado incluidas sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **200-210804-XPWQF6QKI-S**

[Sitio verificador](#)

8. Debido a la alerta sanitaria declarada en el territorio de la República producto del brote del Virus COVID-19, NO SE EFECTUÓ VISITA A TERRENO. La Solicitud de Recepción fue cursada en conformidad a la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020 emitida por el MINVU y al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. Cualquier diferencia entre el permiso aprobado incluidas sus modificaciones, y las obras ejecutadas provocará la ANULACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.
9. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. -
10. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3.4.5. de la O.G.U.C., por el solo hecho de emitirse por parte del Director de Obras Municipales el correspondiente certificado de recepción definitiva total o parcial de las obras de urbanización, quedarán incorporadas al dominio nacional de uso público las superficies cedidas gratuitamente, en conformidad a lo previsto en el Artículo 135 de la L.G.U.C., correspondientes a pasajes, calles, avenidas, áreas verdes y espacios públicos en general, contempladas como tales en el proyecto. De igual forma, los terrenos cedidos para equipamiento quedarán incorporados automáticamente al dominio municipal.
11. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
12. Se otorga recepción en virtud del Art.144° de la L.G.U.C.
13. Carpeta Subdivisión/Fusión N° 7/2018.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS**

FIRMA Y TIMBRE

NMR